Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 55704-2021: téngase presente.

Vistos:

Teniendo únicamente presente que al actor no lo asiste un derecho indubitado, se confirma la sentencia apelada de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 34.005-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministra Adelita Inés Ravanales A., Los Ministros (As) Suplentes Juan Manuel Muñoz P., Mario René Gómez M. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Pedro Aguila Y. Santiago, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

